

En esta ciudad, 29 de octubre de 1977.-

Visto el presente expediente N. 257.770/70 con registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se tramita el devolvido de la cantidad de la suma de Veintiseis mil quinientos setenta y cinco pesos con 00/100 (\$ 26.575,00) recibidos por el Sr. J. A. Linares instalada en el edificio de la calle Corrientes 234, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 3, // apartado 2) de la Ley de Contabilidad y tenidos en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza N. 45/70;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contribución distal, cuyo costo por la recepción de la misma, con la firma "El Sr. J. A. Linares", por el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 17 y por el importe total de \$ 26.575,00 con 00/100 (\$ 26.575,00) a cargo del Sr. J. A. Linares.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-302-1-12-1230-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devolvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN